

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2012, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, una vez resueltas las alegaciones interpuestas al mismo durante el plazo de exposición pública; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a publicar el siguiente desglose por capítulos:

Resumen del presupuesto de 2012

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	3.489.143,22
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.398.299,19
III	Gastos financieros	141.800,00
IV	Transferencias corrientes	70.111,43
Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	20.000,00
IX	Pasivos financieros	259.846,16
Total gastos		6.379.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	2.756.000,00
II	Impuestos indirectos	295.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.286.200,00
IV	Transferencias corrientes	1.716.500,00
V	Ingresos patrimoniales	325.500,00
Total ingresos		6.379.200,00

Plantilla de personal**1. PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Número	Nivel	Grupo
1. Habilitación carácter estatal			
1.1. Secretario	1	28	A1
1.2. Interventor	1	28	A1
1.3. Vicesecretaría-Intervención	1	28	A1
2. Escala Administración General			
2.1. Subescala administrativa	10	20	C1
2.2. Subescala auxiliar administrativa	2	18	C2
3. Escala Administración Especial			
3.2. Subescala técnica media			
3.2.1. Arquitecto técnico	1	24	A2
3.4.1. Policía Municipal			
3.4.1.1. Suboficial, sargento y cabos			
3.4.1.1.2. Sargento	1	22	C1
3.4.1.1.3. Cabo Policía Municipal	2	20	C2
3.4.1.2. Policía Municipal			
3.4.1.2.1. Policías Municipales	10	16	C2
3.4.1.2.2. Policías-Seguridad Ciudadana BESCAM	10	16	C2

2. PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

Denominación	Número
Nivel I	
1. Técnico de Administración Especial	3
2. Director de Escuela de Música	1
Nivel II	
1. Ayudante Biblioteca	1
2. Profesor adultos	1
3. Técnico medio de Administración Especial	1
4. Profesores Escuela de Música y Danza	5
5. Profesor de Inglés	1
Nivel III	
1. Auxiliar técnico (delineante)	1
2. Coordinador deportivo	1
3. Monitores deportivos	7
4. Profesor de Artes	1
5. Técnico auxiliar de Administración Especial	2
6. Coordinador de servicios educativos	1
7. Técnico de medios auxiliares	1
Nivel IV	
1. Oficial de primera de oficios varios	6
2. Conductor	1
3. Vigilante urbano	1
4. Agente de medioambiente	1
5. Auxiliar de gestión	1
Nivel V	
1. Peón de oficios varios	7
2. Conserje	13

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	Número
1. AEDL	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 26 de abril de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Nieves Roses Roses.
(03/15.828/12)